

640403

BUIN, 14 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 850 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum Nº 279, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas en el que se requiere al Sr. Alcalde(S) autoriza la entrega de fondo a rendir a nombre de la funcionaria Idilia López Guerra, por la suma de \$200.000.-, para cubrir gastos propios de la Oficina de Patentes Comerciales.

3.- La Autorización de Gastos, de fecha 07 de abril de 2021 realizada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos propios de la Oficina de Patentes Comerciales; comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el fondo a rendir al siguiente ítem presupuestario:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	220102	\$200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

~~JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL~~

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
 - D.A.F.
 - SECPLA
 - Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2021\Idilia López Guerra_Patentes Comerciales.doc